



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de Recreación y Deporte

INFORME DE ACTIVIDADES Y SUPERVISIÓN DE CONTRATOS DEL IDRD

NO APLICA PARA: CONTRATOS DE OBRA, CONSULTORIA, GUARDIANES, PROFESORES DE ACTIVIDAD FÍSICA QUIENES DEBEN PRESENTAR SU INFORME EN EL FORMATO QUE ACTUALMENTE REPORTAN Y RECREADORES QUE REPORTAN SUS ACTIVIDADES EN EL FORMATO BITÁCORA DE ACTIVIDADES RECREATIVAS.

INFORME No.	1		
FECHA DEL INFORME	dd	mm	aa
	30	06	2020

No. DEL CONTRATO Y FECHA
1306-2020- 27 DE MAYO DE 2020
No. DEL EXPEDIENTE VIRTUAL
2020800701600391E

1. INFORMACIÓN GENERAL

		Instrucciones
NOMBRE DEL CONTRATISTA	GUILLERMO ANDRES MONTILLA POVEDA	Registre nombre y apellidos completos
N° DE IDENTIFICACIÓN	1022324579	Registre el número de identificación
OBJETO DEL CONTRATO	Prestar sus servicios de apoyo a la gestión como TÉCNICO DE ENSEÑANZA DEL CENTRO DE INTERÉS.	Registre el objeto del contrato
PLAZO DE EJECUCIÓN	DOS (2) MESES Y DIECIOCHO (18) DÍAS	Registre el plazo total de ejecución en letras y números
VALOR	\$ 6.006.000	Registre el valor total del contrato
FECHA ACTA DE INICIO	4/06/2020	Registre la fecha de inicio del acta
FECHA PREVISTA DE TERMINACIÓN	21/08/2020	Registre fecha de terminación establecida en el contrato suscrito
ADICIÓN Y/O PRÓRROGA (solo cuando aplique)		Registre el tiempo, valor y plazo de la prórroga
SUSPENSIONES (solo cuando aplique)		Registre para cada suspensión efectuada, las fechas y plazo de la suspensión
PERIODO DE ACTIVIDADES DE ESTE INFORME	4/06/2020 AL 30/06/2020	Registre las fechas entre las cuales se reportan las actividades

2. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES

Enunciar cada una de las obligaciones específicas establecidas en el contrato y describir las actividades realizadas en el período para el cumplimiento de la misma, así como enunciar las evidencias y su ubicación (actas, documentos, planillas, listados, etc.).



INFORME DE ACTIVIDADES Y SUPERVISIÓN DE CONTRATOS DEL IDRD

NO APLICA PARA: CONTRATOS DE OBRA, CONSULTORIA, GUARDIANES, PROFESORES DE ACTIVIDAD FÍSICA QUIENES DEBEN PRESENTAR SU INFORME EN EL FORMATO QUE ACTUALMENTE REPORTAN Y RECREADORES QUE REPORTAN SUS ACTIVIDADES EN EL FORMATO BITÁCORA DE ACTIVIDADES RECREATIVAS.

Obligaciones específicas	Avance, evidencias y ubicación															
Obligación No. 1: Apoyar la formación integral y deportiva de los usuarios pertenecientes a las Instituciones Educativas del Distrito atendidas por el proyecto de inversión.	<p>AVANCE: Se plantea la elaborada en sesiones de clase y grupos de impacto creados por el formador y gestor IED.</p> <p>EVIDENCIA:</p> <table><tr><th>grupo</th><th>Días de impacto</th><th>horario</th></tr><tr><td>1</td><td>Martes y jueves</td><td>Mañana 8:30 a 10:30</td></tr><tr><td>2</td><td>Martes y jueves</td><td>Tarde 13:00 a 15:00</td></tr><tr><td>3</td><td>Miercoles y viernes</td><td>Mañana 8:30 a 10:30</td></tr><tr><td>4</td><td>Miercoles y viernes</td><td>Tarde 13:00 a 15:00</td></tr></table> <p>UBICACION: Ver página de internet, Plataforma Sistema Información Misional (SIM), Secop II-contrato 1306-2020-evidencia junio 2020-carpeta obligacion 1.</p>	grupo	Días de impacto	horario	1	Martes y jueves	Mañana 8:30 a 10:30	2	Martes y jueves	Tarde 13:00 a 15:00	3	Miercoles y viernes	Mañana 8:30 a 10:30	4	Miercoles y viernes	Tarde 13:00 a 15:00
grupo	Días de impacto	horario														
1	Martes y jueves	Mañana 8:30 a 10:30														
2	Martes y jueves	Tarde 13:00 a 15:00														
3	Miercoles y viernes	Mañana 8:30 a 10:30														
4	Miercoles y viernes	Tarde 13:00 a 15:00														
Obligación No. 2: Presentar al apoyo a la supervisión, mediante el SIM, la sesión de clase del centro de interés asignado, conforme con los planes pedagógicos.	<p>AVANCE: Se plantea las sesiones de clase de futbol conforme lineamientos del IDRD y plan formador.</p> <p>EVIDENCIA: se ha planeado sesiones de clases de futbol para los grupos 3 y 4 de la IED Jose Joaquin Casas.</p> <p>UBICACION: Ver página de internet, Plataforma Sistema Información Misional (SIM). Secop II-contrato 1306-2020-evidencia junio 2020-carpeta obligacion 2.</p>															
Obligación No. 3: Ejecutar las sesiones de clase establecidas por el proyecto TEC, que se compone de (1) hora de preparación (acreditada con la planeación de la sesión en el SIM), (2) horas de ejecución presencial (se acredita con la asistencia en el SIM) y (1) hora de acompañamiento (desplazamientos a los escenarios deportivos cuando sea requerido).	<p>AVANCE: se realizo las sesiones de clase en la interaccion virtuales de los grupos a mi cargo en las siguientes fechas, sin embargo el grupo 3 se planeo clase y no asistion ningun niño a clase.</p> <p>EVIDENCIA:</p> <table><tr><th>IED</th><th>GRUPO</th><th>DIAS DE IMPACTO</th><th>HORARIO</th><th>FECHAS EJECUTADAS</th></tr><tr><td>Jose Joaquin Casas.</td><td>1</td><td>Martes y jueves</td><td>Mañana 8:30 a 10:30</td><td></td></tr></table>	IED	GRUPO	DIAS DE IMPACTO	HORARIO	FECHAS EJECUTADAS	Jose Joaquin Casas.	1	Martes y jueves	Mañana 8:30 a 10:30						
IED	GRUPO	DIAS DE IMPACTO	HORARIO	FECHAS EJECUTADAS												
Jose Joaquin Casas.	1	Martes y jueves	Mañana 8:30 a 10:30													



INFORME DE ACTIVIDADES Y SUPERVISIÓN DE CONTRATOS DEL IDRD

NO APLICA PARA: CONTRATOS DE OBRA, CONSULTORIA, GUARDIANES, PROFESORES DE ACTIVIDAD FÍSICA QUIENES DEBEN PRESENTAR SU INFORME EN EL FORMATO QUE ACTUALMENTE REPORTAN Y RECREADORES QUE REPORTAN SUS ACTIVIDADES EN EL FORMATO BITÁCORA DE ACTIVIDADES RECREATIVAS.

	Jose Joaquin Casas.	2	Martes y jueves	Tarde 13:00 a 15:00	
	Jose Joaquin Casas.	3	viernes	Mañana 8:30 a 10:30	
	Jose Joaquin Casas.	4	viernes	Tarde 13:00 a 15:00	12/06/2020
UBICACION: Ver página de internet, Plataforma Sistema Información Misional (SIM).					
Obligación No. 4: Reclamar con el encargado del sistema de información el usuario y contraseña SIM dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la firma del acta de inicio.	AVANCE: se tuvo acceso al usuario y contraseña que me fue asignado. EVIDENCIA: se asignó el usuario GUILLERMO.MONTILLA y contraseña para el sistema de información misional (SIM). UBICACION: Ver página de internet, Plataforma Sistema Información Misional (SIM).				
Obligación No. 5: Elaborar las sesiones de clase en el Sistema de Información Misional basados en los programas pedagógicos por centro de interés según los parámetros establecidos por el proyecto.	AVANCE: se realizó la planeación de clase en la interacción virtuales de los grupos a mi cargo en las siguientes fechas: EVIDENCIA:				
	IED	GRUPO	DIAS DE IMPACTO	HORARIO	FECHAS PLANEADAS
	Jose Joaquin Casas.	1	Martes y jueves	Mañana 8:30 a 10:30	
	Jose Joaquin Casas.	2	Martes y jueves	Tarde 13:00 a 15:00	
	Jose Joaquin Casas.	3	Miércoles y viernes	Mañana 8:30 a 10:30	12/06/2020
	Jose Joaquin Casas.	4	Miércoles y viernes	Tarde 13:00 a 15:00	12/06/2020
UBICACION: Ver página de internet, Plataforma Sistema Información Misional (SIM).					



INFORME DE ACTIVIDADES Y SUPERVISIÓN DE CONTRATOS DEL IDRD

NO APLICA PARA: CONTRATOS DE OBRA, CONSULTORIA, GUARDIANES, PROFESORES DE ACTIVIDAD FÍSICA QUIENES DEBEN PRESENTAR SU INFORME EN EL FORMATO QUE ACTUALMENTE REPORTAN Y RECREADORES QUE REPORTAN SUS ACTIVIDADES EN EL FORMATO BITÁCORA DE ACTIVIDADES RECREATIVAS.

Obligación No. 6: Elaborar la planeación y publicación de la ejecución de cada una de las sesiones de clase implementadas al Sistema de Información Misional (SIM), de manera quincenal dentro de los dos (2) primeros días calendario de cada quincena.	<p>AVANCE: se realizo la planeacion de las clase virtuales de los grupos a mi cargo en las siguientes fechas:</p> <p>EVIDENCIA:</p> <table><tr><th>IED</th><th>GRUPO</th><th>DIAS DE IMPACTO</th><th>HORARIO</th><th>FECHAS PLANEADAS</th></tr><tr><td>Jose Joaquin Casas.</td><td>1</td><td>Martes y jueves</td><td>Mañana 8:30 a 10:30</td><td></td></tr><tr><td>Jose Joaquin Casas.</td><td>2</td><td>Martes y jueves</td><td>Tarde 13:00 a 15:00</td><td></td></tr><tr><td>Jose Joaquin Casas.</td><td>3</td><td>Miercoles y viernes</td><td>Mañana 8:30 a 10:30</td><td>12/06/2020</td></tr><tr><td>Jose Joaquin Casas.</td><td>4</td><td>Miercoles y viernes</td><td>Tarde 13:00 a 15:00</td><td>12/06/2020</td></tr></table> <p>Adicionalmente se realiza un plan de trabajo y seguimiento de actividades quedatec en la semana de receso donde se evidencia los lineamientos a seguir.</p> <p>UBICACION: Ver página de internet, Plataforma Sistema Información Misional (SIM), Secop II-contrato 1306-2020-evidencia junio 2020-carpeta obligacion 6.</p>	IED	GRUPO	DIAS DE IMPACTO	HORARIO	FECHAS PLANEADAS	Jose Joaquin Casas.	1	Martes y jueves	Mañana 8:30 a 10:30		Jose Joaquin Casas.	2	Martes y jueves	Tarde 13:00 a 15:00		Jose Joaquin Casas.	3	Miercoles y viernes	Mañana 8:30 a 10:30	12/06/2020	Jose Joaquin Casas.	4	Miercoles y viernes	Tarde 13:00 a 15:00	12/06/2020
IED	GRUPO	DIAS DE IMPACTO	HORARIO	FECHAS PLANEADAS																						
Jose Joaquin Casas.	1	Martes y jueves	Mañana 8:30 a 10:30																							
Jose Joaquin Casas.	2	Martes y jueves	Tarde 13:00 a 15:00																							
Jose Joaquin Casas.	3	Miercoles y viernes	Mañana 8:30 a 10:30	12/06/2020																						
Jose Joaquin Casas.	4	Miercoles y viernes	Tarde 13:00 a 15:00	12/06/2020																						
Obligación No. 7: Apoyar la recopilación de los antecedentes o condiciones médicas de sus estudiantes para casos específicos (alergias, asma, patologías o lesiones musculoesqueléticas, etc.), y determinar el alcance de las actividades a realizar con los estudiantes.	<p>AVANCE: Se solicitara despues de la semana de receso a la IED JOSE JOAQUIN CASAS los antecedentes médicos de los estudiantes para determinar las actividades que pueden desarrollar.</p>																									
Obligación No. 8: Recopilar las copias de los carnés de EPS de todos los niños inscritos en el centro de interés.	<p>AVANCE: en el presente periodo no sea recopilado las copias de los carnes de la EPS, sin embargo me encuentro a disposicion a dar el apoyo necesario para cuando sea requerido.</p>																									
Obligación No. 9: Apoyar las actividades programadas a nivel	<p>AVANCE: Se asistio a las reuniones programadas TEC con gestores pedagogicos, opertativos y social. Tambien a las</p>																									



INFORME DE ACTIVIDADES Y SUPERVISIÓN DE CONTRATOS DEL IDRD

NO APLICA PARA: CONTRATOS DE OBRA, CONSULTORIA, GUARDIANES, PROFESORES DE ACTIVIDAD FÍSICA QUIENES DEBEN PRESENTAR SU INFORME EN EL FORMATO QUE ACTUALMENTE REPORTAN Y RECREADORES QUE REPORTAN SUS ACTIVIDADES EN EL FORMATO BITÁCORA DE ACTIVIDADES RECREATIVAS.

técnico, operativo o administrativo en las IED, el IDRD o la SED que tengan que ver con el cumplimiento de su objeto contractual.	<p>reuniones realizadas por la coordinadora enlace de la IED Jose Joaquin Casas.</p> <p>EVIDENCIA: reuniones programadas a nivel pedagógico, operativo y administrativos en el periodo del 4 de junio al 30 de junio de 2020.</p> <table><tr><th>FECHA</th><th>DESCRIPCION</th></tr><tr><td>9/06/2020</td><td>Reunion virtual MEET. TEMATICA: presentacion personal del formador, inicio de proceso de inscripcion en SIM, cronogramas de inicio de sesiones virtuales. EVIDENCIA: actas de reunion UBICACIÓN: secop II-contrato 1306-2020-evidencia junio 2020-carpeta obligacion 9.</td></tr><tr><td>10/06/2020</td><td>Reunion virtual MEET. TEMATICA: conformación de grupos en el SIM, indicaciones para interacción en el SIM. EVIDENCIA: actas de reunion UBICACIÓN: secop II-contrato 1306-2020-evidencia junio 2020-carpeta obligacion 9.</td></tr><tr><td>11/06/2020</td><td>Reunion virtual MEET. TEMATICA: seguimiento pedagógico y operativo de trabajo en los colegios. EVIDENCIA: actas de reunion UBICACIÓN: informe del coordinador pedagógico zona 3</td></tr><tr><td>12/06/2020</td><td>Reunion virtual MEET. TEMATICA: saludo inicial, indicaciones para entregas de soportes y aclaración de dudas EVIDENCIA: actas de reunion UBICACIÓN: secop II-contrato 1306-2020-evidencia junio 2020-carpeta obligacion 9.</td></tr><tr><td>17/06/2020</td><td>Reunion virtual MEET. TEMATICA: saludo inicial,</td></tr></table>	FECHA	DESCRIPCION	9/06/2020	Reunion virtual MEET. TEMATICA: presentacion personal del formador, inicio de proceso de inscripcion en SIM, cronogramas de inicio de sesiones virtuales. EVIDENCIA: actas de reunion UBICACIÓN: secop II-contrato 1306-2020-evidencia junio 2020-carpeta obligacion 9.	10/06/2020	Reunion virtual MEET. TEMATICA: conformación de grupos en el SIM, indicaciones para interacción en el SIM. EVIDENCIA: actas de reunion UBICACIÓN: secop II-contrato 1306-2020-evidencia junio 2020-carpeta obligacion 9.	11/06/2020	Reunion virtual MEET. TEMATICA: seguimiento pedagógico y operativo de trabajo en los colegios. EVIDENCIA: actas de reunion UBICACIÓN: informe del coordinador pedagógico zona 3	12/06/2020	Reunion virtual MEET. TEMATICA: saludo inicial, indicaciones para entregas de soportes y aclaración de dudas EVIDENCIA: actas de reunion UBICACIÓN: secop II-contrato 1306-2020-evidencia junio 2020-carpeta obligacion 9.	17/06/2020	Reunion virtual MEET. TEMATICA: saludo inicial,
FECHA	DESCRIPCION												
9/06/2020	Reunion virtual MEET. TEMATICA: presentacion personal del formador, inicio de proceso de inscripcion en SIM, cronogramas de inicio de sesiones virtuales. EVIDENCIA: actas de reunion UBICACIÓN: secop II-contrato 1306-2020-evidencia junio 2020-carpeta obligacion 9.												
10/06/2020	Reunion virtual MEET. TEMATICA: conformación de grupos en el SIM, indicaciones para interacción en el SIM. EVIDENCIA: actas de reunion UBICACIÓN: secop II-contrato 1306-2020-evidencia junio 2020-carpeta obligacion 9.												
11/06/2020	Reunion virtual MEET. TEMATICA: seguimiento pedagógico y operativo de trabajo en los colegios. EVIDENCIA: actas de reunion UBICACIÓN: informe del coordinador pedagógico zona 3												
12/06/2020	Reunion virtual MEET. TEMATICA: saludo inicial, indicaciones para entregas de soportes y aclaración de dudas EVIDENCIA: actas de reunion UBICACIÓN: secop II-contrato 1306-2020-evidencia junio 2020-carpeta obligacion 9.												
17/06/2020	Reunion virtual MEET. TEMATICA: saludo inicial,												



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de Recreación y Deporte

INFORME DE ACTIVIDADES Y SUPERVISIÓN DE CONTRATOS DEL IDRD

NO APLICA PARA: CONTRATOS DE OBRA, CONSULTORIA, GUARDIANES, PROFESORES DE ACTIVIDAD FÍSICA QUIENES DEBEN PRESENTAR SU INFORME EN EL FORMATO QUE ACTUALMENTE REPORTAN Y RECREADORES QUE REPORTAN SUS ACTIVIDADES EN EL FORMATO BITÁCORA DE ACTIVIDADES RECREATIVAS.

		aclaraciones para entrega de soporte y varios. EVIDENCIA: actas de reunion UBICACIÓN: secop II-contrato 1306-2020-evidencia junio 2020-carpeta obligacion 9.
	17/06/2020	Reunion virtual TEAMS. TEMATICA: presentacion del formador al plantel docente IED Jose Joaquin Casas, pausa activa por parte del formador TEC. EVIDENCIA: actas de reunion coordinadora enlace IED. UBICACIÓN: grabacion reunion virtual coordinadora enlace de la IED.
	18/06/2020	Reunion virtual MEET. TEMATICA: reunion de cualificacion pedagogica para la semana de receso. EVIDENCIA: actas de reunion coordinador pedagogico Fredy Velasquez. UBICACIÓN: meet.google.com/bqb-sgip-iqu
	19/06/2020	Reunion virtual MEET. TEMATICA: saludo inicial, correcciones para entregas de soportes y otros. EVIDENCIA: actas de reunion UBICACIÓN: secop II-contrato 1306-2020-evidencia junio 2020-carpeta obligacion 9.
	23/06/2020	Reunion virtual MEET grupo 2. TEMATICA: socializacion de los cambios del guion para elaborar los videos de las sesiones de clase. EVIDENCIA: actas de reunion coordinador pedagogico Fredy Velasquez. UBICACIÓN: https://drive.google.com/file/d/



INFORME DE ACTIVIDADES Y SUPERVISIÓN DE CONTRATOS DEL IDRD

NO APLICA PARA: CONTRATOS DE OBRA, CONSULTORIA, GUARDIANES, PROFESORES DE ACTIVIDAD FÍSICA QUIENES DEBEN PRESENTAR SU INFORME EN EL FORMATO QUE ACTUALMENTE REPORTAN Y RECREADORES QUE REPORTAN SUS ACTIVIDADES EN EL FORMATO BITÁCORA DE ACTIVIDADES RECREATIVAS.

		1278LxtbbVC8RH122ff8IE pWtMcCt_8Zn/view?usp=sharing
	24/06/2020	Reunion virtual MEET. TEMATICA: saludo, lineamiento para entregas de informes y otros. EVIDENCIA: actas de reunion UBICACIÓN: secop II-contrato 1306-2020-evidencia junio 2020-carpeta obligacion 9.
	24/06/2020	Reunion virtual MEET lider social. TEMATICA: componente social tema valores del olimpismo. EVIDENCIA: actas de reunion lider social Johana Quiroga. UBICACIÓN: informe lider soaial Johana Quiroga.
Obligación No. 10: Llevar un registro de los estudiantes de los centros de interés que cumplen condiciones para entrenamiento en el proyecto de semilleros deportivos del proyecto y remitirlos al profesional IED.	AVANCE: en el presente periodo no se ha llevado el registro de los estudiantes que cumplen condiciones para entrenamiento en el proyecto de semilleros deportivos, sin embargo me encuentro a disposicion a dar el apoyo necesario para cuando sea requerido.	
Obligación No. 11: Entregar para la firma del acta de inicio y mantener vigente durante la ejecución del contrato, la certificación del curso de primer respondiente o curso de primeros auxilios o curso de soporte vital básico o curso de salvamento acuático o cursos relacionados, expedido por institución con autorización oficial.	AVANCE: Se realizó el curso de primer respondiente y se hizo entrega del certificado al profesional de gestion IED, BORIS RAMOS. EVIDENCIA: se cumplio con la entraga del certificado solicitado y se encuentra vigente. UBICACIÓN: secop II-contrato 1306-2020-evidencia junio 2020-carpeta obligacion 11.	
Obligación No. 12: Cumplir con los lineamientos determinados operativa y pedagógicamente en el centro de interés asignado.	AVANCE: Se da cumplimiento con los lineamientos del programa TEC, en el campo operativo, pedagógico, específicamente en el centro de interés de FUTBOL.	



INFORME DE ACTIVIDADES Y SUPERVISIÓN DE CONTRATOS DEL IDRD

NO APLICA PARA: CONTRATOS DE OBRA, CONSULTORIA, GUARDIANES, PROFESORES DE ACTIVIDAD FISICA QUIENES DEBEN PRESENTAR SU INFORME EN EL FORMATO QUE ACTUALMENTE REPORTAN Y RECREADORES QUE REPORTAN SUS ACTIVIDADES EN EL FORMATO BITACORA DE ACTIVIDADES RECREATIVAS.

	EVIDENCIA: se cumplió con las sesiones de clase programadas. UBICACIÓN: <i>Ver página de internet, Plataforma Sistema Información Misional (SIM).</i>
Obligación No. 13: Participar en eventos locales, distritales, nacionales o internacionales que le sean asignados para la representación de la entidad o para apoyar el desarrollo de actividades o para el acompañamiento de las delegaciones a diferentes eventos relacionadas con la misión de la entidad.	AVANCE: no se ha realizado ninguna participacion, apoyos y acompañamientos en eventos locales, distritales, nacionales o internacionales.
Obligación No. 14: Promover las competencias básicas, socioemocionales y ciudadanas de niñas, niños, adolescentes y jóvenes en las IED atendidas, conforme con los lineamientos establecidos por el proyecto y los documentos guía incluidos en el Sistema de Información Misional SIM.	AVANCE: Se promueve el fortalecimiento en valores a través de Habilidades Sociales y ciudadanas con el propocito de la formación integral en los estudiantes del proyecto QUEDATEC EN CASA. EVIDENCIA: sesiones de clase programadas. UBICACIÓN: <i>Ver página de internet, Plataforma Sistema Información Misional (SIM).</i>
Declaración: Manifiesto que he cumplido con las obligaciones derivadas del contrato y que las actividades mencionadas en el presente informe corresponden a las labores efectivamente desarrolladas en el período indicado, declarando que seré responsable por las afirmaciones contenidas en el presente documento, que sirve como soporte para certificar el cumplimiento del objeto del contrato.	

3. INFORMACIÓN APORTES PRESTACIONES SOCIALES

DESCRIPCIÓN DEL APORTE	NOMBRE EMPRESA	VALOR APORTE PAGADO
PAGO APORTES SALUD	COMPENSAR	\$0
PAGO APORTES PENSIÓN	PORVENIR	\$0
PAGO RIESGOS PROFESIONALES	POSITIVA	\$0
	TOTAL	\$0



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de Recreación y Deporte

INFORME DE ACTIVIDADES Y SUPERVISIÓN DE CONTRATOS DEL IDRD

NO APLICA PARA: CONTRATOS DE OBRA, CONSULTORIA, GUARDIANES, PROFESORES DE ACTIVIDAD FÍSICA QUIENES DEBEN PRESENTAR SU INFORME EN EL FORMATO QUE ACTUALMENTE REPORTAN Y RECREADORES QUE REPORTAN SUS ACTIVIDADES EN EL FORMATO BITACORA DE ACTIVIDADES RECREATIVAS.

4. ANEXOS (Planilla de pago Seguridad Social, Certificación Cumplimiento Requisitos Tributarios, etc).

Firma Contratista

CONCEPTO DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

El presente periodo el contratista cumplió a cabalidad con sus obligaciones contractuales.

VoBo Supervisor del contrato
Nombre: WILSON ALEJANDRO GONZALEZ CARDENAS
N° de Identificación: C.C. 79.747.015
Cargo: ASESOR DE DIRECCION GENERAL CODIGO 105 GRADO 02.

Apoyo a la Supervisión
Boris Ramos Acevedo
c.c.1026254714
Gestor IED

1.RELACIÓN SESIONES							
NOMBRE	GUILLERMO ANDRES MONTILLA POVEDA		COORDINADOR	BORIS RAMOS ACEVEDO			
FECHA REVISIÓN	2020-06-24 18:24:43		Mes	Junio			
IED	SEDE	GRUPO	SESIONES PLANEADAS (HORARIO)	SESIONES EJECUTADAS	SESIONES NO EJECUTADAS	TOTAL PROGRAMADAS	TOTAL EJECUTADAS
COLEGIO JOSE JOAQUIN CASAS	JOSE JOAQUIN CASAS,	3	Viernes,08:30:00,10:30:00 12			2	1
	JOSE JOAQUIN CASAS,	4	Viernes,13:00:00,15:00:00 12	12			
FECHA - HORARIO	2020-06-09 (16:00:00 - 17:00:00)		TEMA	GENERALIDADES DE INICIO DE INSCRIPCIONES			
FECHA - HORARIO	2020-06-12 (16:00:00 - 18:20:00)		TEMA	SOPORTE DE PAGOS			
FECHA - HORARIO	2020-06-17 (17:00:00 - 17:55:00)		TEMA	ACLARACIONES SOPORTES DE PÁGOS			
FECHA - HORARIO	2020-06-19 (11:35:00 - 12:45:00)		TEMA	CORRECCION SOPORTES DE PAGO			
FECHA - HORARIO	2020-06-24 (11:30:00 - 13:52:00)		TEMA	CUALIFICACION ENTREGA DE INFORMES MENSUALES			

Andrés Montilla
 Guillermo Andres Montilla Poveda
 CC. 1.022.324.579

Boris Ramos Acevedo

Apoyo a la Supervisión
 Boris Ramos Acevedo
 c.c.1026254714
 Gestor IED



Búsqueda

Mis procesos

Menú

Ir a

Buscar...

[Escritorio](#) [Menú](#) [Administración de contratos](#) **Ver contrato**Id de página: 23000726 [Ayuda](#) ?

1 Información general

Datos guardados

2 Condiciones

Cancelar

<

Evaluación de la Entidad Estatal

>

3 Bienes y servicios

VER CONTRATO

4 Documentos del Proveedor

Ejecución del Contrato

5 Documentos del contrato

☐ Porcentaje ☐ Recepción de artículos

6 Información presupuestal

7 Ejecución del Contrato

Plan de Pagos

8 Modificaciones del Contrato

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización? ☐ Sí ☒ No

9 Incumplimientos

Id de pago	Número de factura	Fecha de emisión	Fecha de recepción	Valor total de la factura	Estado
------------	-------------------	------------------	--------------------	---------------------------	--------

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Crear

Documentos de ejecución del contrato

	Descripción	Nombre del archivo	Cargado por	
☐	CRP 5166 (1).pdf	CRP 5166 (1).pdf	Comprador	Descargar
☐	ARL-CTO-1306-2020 (1).pdf	ARL-CTO-1306-2020 (1).pdf	Comprador	Descargar
☐	CERTIFICADO ARL 2020.pdf	CERTIFICADO ARL 2020.pdf	Proveedor	Descargar
☐	Constancia Primer Respondiente 2019.pdf	Constancia Primer Respondiente 2019.pdf	Proveedor	Descargar
☐	EVIDENCIAS JUNIO 2020	CTO-1306-2020-JUNIO-MONTILLA POVEDA GUILLERMO ANDRES.zip	Proveedor	Descargar

Borrar

Cargar nuevo

Cancelar

<

Evaluación de la Entidad Estatal

>

Apoyo a la Supervisión
Boris Ramos Acevedo
c.c.1026254714
Gestor IED

Señores:

INSTITUTO DISTRITAL PARA LA RECREACION Y EL DEPORTE
Ciudad.

CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO

(Artículos 330 al 336 del Estatuto Tributario Nacional -Ley 1819 de 2016.)

Conozco que de acuerdo con el párrafo 6 del artículo 1 del Decreto 1070 de 2013, el incumplimiento en la obligación de entregar esta información, ante la Entidad contratante, deberá ser informada a la U.A.E. Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN, con el fin de que la administración tributaria me imponga las sanciones pertinentes.

De conformidad con la referencia me permito manifestar bajo la gravedad de juramento lo siguiente:

1	Contrato No.	1306 DE 2020										
2	Nombre del Contratista	GUILLERMO ANDRES MONTILLA POVEDA										
3	Identificación	CC	X	CE				1022324579				
4	Responsable de impuesto a las ventas						SI		NO	X	REGIMEN SIMPLE	
5	Residente en el país (Extranjeros)							SI			NO	
6	Tengo contratadas dos o mas personas para realizacion de las actividades que se requieren en cumplimiento del objeto del presente contrato (artículo 340 del Estatuto Tributario Nacional -Ley 1819 de 2016.)							SI			NO	
	c) Mis ingresos totales en el año gravable 2019, fueron iguales o superiores a 1.400 UVT (2019), equivalentes a \$47.978.000							SI			NO	
8	Valor de los aportes obligatorios al Sistema de Seguridad Social correspondiente al 40% de los ingresos recibidos efectivamente en MES ANTERIOR provenientes del contrato materia de pago sujeto a retención.											
	Aporte Obligatorio de Salud mensualizado \$	0,00					Aporte Obligatorio de Pensión mensualizado					0,00
	Afiliación Aportes Riesgos Laborales ARL \$	0,00					Nota: el valor pagado por ARL no disminuye la base de la retencion en la fuente					
9	Ingresos no constitutivos de renta, ni de ganancia ocasional mensual											
	AFC \$						Ahorro Voluntario Pensión					
10	Intereses en créditos de vivienda de habitación. Certificado por la entidad vigilada por la Superfinanciera que indique el valor de los intereses pagados en el año inmediatamente anterior (2019). Indique						SI			NO	X	
11	Pago medicina prepagada o planes complementarios de salud (para el titular, cónyuge y hasta dos hijos) Certificado expedido por la entidad vigilada por la Supersalud que indique el valor pagado en el año inmediatamente anterior (2019). Anexo						SI			NO	X	
	Dependientes: Certifico bajo gravedad de juramento que las personas claramente identificadas con numero de identificación y vínculo de parentesco, las cuales soporto, tienen dependencia económica de mi.											
12	a) Hijos menores de 18 años (entregar registro civil). Anexo						SI			NO	X	
	b) Hijos entre 18 y 23 años estudiantes (entregar registro civil y recibo de pago de matricula o certificado de pagos expedidos por la entidad aprobada por el ICFFES). Anexo						SI			NO	X	
	c) Hijos en situación de dependencia originada en factores físicos o psicológicos. (entregar registro civil y certificado expedido por medicina legal ó EPS). Anexo						SI			NO	X	
	d) Cónyuge o compañero permanente, en situación de dependencia sea por ausencia de ingresos o ingresos menores a 260 UVT (2019) \$8.910.200 anuales (entregar certificado de Contador Público. Cuando sea dependencia factores físicos o psicológicos entregar Certificado de						SI			NO	X	
	e) Padres y los hermanos por situación de dependencia sea por ausencia de ingresos ó ingresos menores a 260 UVT (2019) \$8.910.200. anuales (entregar certificado de Contador Público. Cuando sea dependencia factores físicos o psicológicos entregar certificado de medicina legal ó EPS). Anexo						SI			NO	X	
13	Soy declarante del impuesto sobre la renta y complementarios.						SI			NO	X	
14	(OPCIONAL) Como declarante del impuesto de renta, solicito se me practique una tarifa de retención en la fuente superior a la establecida en el parágrafo 3° del Artículo 3° del Decreto 0099 de 2013, la cual será por un porcentaje de:									%		

Certifico bajo la gravedad del juramento que los documentos soportes del pago de aportes obligatorios al Sistema de de Seguridad Social en Salud y Pensión corresponde a los ingresos provenientes del contrato materia del pago sujeto a retención.

DECLARO QUE LOS SOPORTES ADJUNTOS NO SERAN PRESENTADOS ANTE OTRA ENTIDAD PARA DEPURACION POR LOS MISMOS CONCEPTOS, RESPETANDO LOS TOPES

15	APORTE SOLIDARIO POR COVID 19. De conformidad con el artículo 9 del Decreto Legislativo 568 de 2020, los contratistas podran efectuar un aporte mensual solidario voluntario por el COVID 19 informando al pagador del respectivo organismo en los meses de mayo, junio y julio de 2020. Desea efectuar el aporte voluntario por COVID 19?	SI		NO	X
----	--	----	--	----	---

El valor equivalente al aporte solidario por el COVID 19 podrá ser tratado como ingreso no constitutivo de renta ni ganancia ocasional en el impuesto sobre la renta y complementarios



FIRMA

Dada en Bogotá D.C. a los: DD 30 MM 6 AA 2020



CERTIFICADO

**BOGOTA D.C.,
DISTRITO
CAPITAL,
COLOMBIA,
IDRD**

15/06/2020

Por medio de la presente hacemos constar que **el señor GUILLERMO ANDRES MONTILLA POVEDA** con **Cédula de Ciudadanía** n#mero **1022324579**

Posee en el banco Davivienda:

CUENTA DE AHORROS DAMAS

N#mero	0550466100054058
Saldo a la fecha	6,409.93 Pesos
Fecha de apertura	05/10/2017

Cordialmente,

BANCO DAVIVIENDA



**POSITIVA
COMPAÑIA DE SEGUROS S.A
NIT 860.011.153-6**

CERTIFICA QUE:

Verificada la base de datos de la compañía se encontró que el señor GUILLERMO ANDRES MONTILLA POVEDA, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1.022.324.579, contratista de la empresa INSTITUTO DISTRITAL PARA LA RECREACION Y DEPORTE, con NIT No. 860061099, tiene un registro como INDEPENDIENTE desde el 28/05/2020 y fecha fin de contrato 15/08/2020 con riesgo 3.

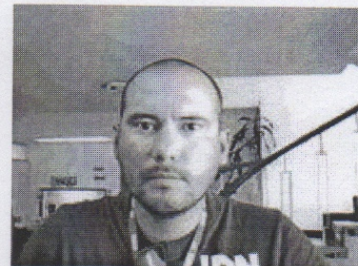
Recuerde que una vez cumplida la fecha fin de contrato, el sistema aplica de forma automática la novedad de retiro, por lo anterior en caso de tener un nuevo contrato deberá realizar una nueva afiliación, para continuar con la cobertura en nuestra ARL.

Para validar la información emitida en este certificado, visite nuestra página web: www.positivaenlinea.gov.co y seleccione la opción 'VALIDAR CERTIFICADOS'. Ingrese el siguiente código (válido por un mes): 202001015213507.

Esta certificación se expide a los 29 días del mes de Mayo de 2020.

Cordialmente

Luisa Marina Uribe Restrepo
Gerencia de Afiliaciones y Novedades.



CERTIFICADO DE APTITUD LABORAL

ALIADOS SALUD OCUPACIONAL SAS.
Nit: 830.082.968-6
Licencia Salud Ocupacional Resolución No. 7095/2015
201822475

Se certifica que al señor(a): **GUILLERMO ANDRES MONTILLA POVEDA**
Identificado(a) con documento: **CC 1022324579**
Se le practicaron los exámenes: **EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL**
Tipo de examen: **PREOCUPACIONAL ENFASIS OSTEOMUSCULAR**
Empresa: **PARTICULAR**
Cargo: **FORMADOR**
Fecha: **04/12/2018**

Los exámenes arrojaron como resultado: **APTO SIN RESTRICCIÓN**

Restricciones:

NO

Recomendaciones laborales:

**EXAMEN MÉDICO PRE OCUPACIONAL CON ÉNFASIS OSTEOMUSCULAR: APTO PARA EL
CARGO A DESEMPEÑAR
PAUSAS ACTIVAS, HIGIENE POSTURAL**

Recomendaciones generales:

**CONTINUAR PERDIDA PROGRAMADA Y CONTROLADA DE PESO. MANEJO MÉDICO Y
NUTRICIÓN EPS. DIETA Y DEPORTE.**

Gladys Mendiveiso Vega
MEDICO ESPECIALISTA
EN SALUD OCUPACIONAL
H.C. No. 1000

GLADYS MENDIVELSO VEGA
LSO 5377 / 2011

Guillermo Andres Montilla Poveda

GUILLERMO ANDRES MONTILLA POVEDA
CC 1022324579

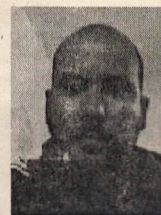


COPIA DE USO EXCLUSIVO DEL TITULAR DE LA HISTORIA:

Este documento es propiedad exclusiva del titular de la historia clínica que en él figura en virtud de lo consignado en la resolución 1995 de 1999 que establece las normas para el manejo de historias clínicas generales y las resoluciones 2346 de 2007 y 1918 de 2009 para historias clínicas relacionadas con procesos de salud ocupacional. Para la protección y confidencialidad de la historia clínica del paciente este documento sólo podrá ser entregado a terceras personas o empresas con la autorización previa y escrita del titular de la historia.

INFORMACIÓN GENERAL

Equipo utilizado: Optec 2000
Nombre: GUILLERMO ANDRES MONTILLA POVEDA
Documento: 1022324579
Empresa usuaria: INDEPENDIENTE
Usa lentes: NO Tipo de lentes:
Frecuencia: Exámen realizado con lentes de contacto: NO



PRUEBA DE DEMOSTRACIÓN: Buena

VISION LEJANA SIN LENTES

Ojo Derecho: 20/20

Ojo Izquierdo: 20/20

Ambos ojos: 20/20

VISION CERCANA SIN LENTES

Ojo Derecho: 20/20

Ojo Izquierdo: 20/20

Ambos ojos: 20/20

VISION DE PROFUNDIDAD: Normal

PERCEPCION DE COLORES AMBOS OJOS: Normal

FORIA VERTICAL VISION LEJANA: Normal

FORIA LATERAL VISION LEJANA: Normal

FORIA LATERAL VISION CERCANA: Normal

VISION PERIFERICA: (CAMPIMETRIA)

OJO DERECHO

Nasal 35 grados: Normal
Temporal 55 grados: Normal
Temporal 70 grados: Normal
Temporal 85 grados: Normal

OJO IZQUIERDO

Nasal 35 grados: Normal
Temporal 55 grados: Normal
Temporal 70 grados: Normal
Temporal 85 grados: Normal

OBSERVACIONES: cx pterigio ojo izquierdo hace 1 año, asintomatico, ultimo control 1 año, SU CAPACIDAD VISUAL ES ADECUADA PARA LA OCUPACIÓN

TEST DE COLOR (ISHIHARA) NORMAL.

ESTERÉOPSIS 40" DE ARCO

LUZ ANGELICA LOPEZ RIAÑO

Optometra

U. de la Salle

Res N° 011598 de 01/01/2001

Especialista en Gerencia en Salud Ocupacional

U. Colegio Mayor de Cundinamarca

Res N° 11518 de 10/11/2010



Indice der

GUILLERMO ANDRES MONTILLA POVEDA

Documento: 1022324579



Escanee el código si desea verificar datos

Carrera 19 A #76 - 34 Detras de la estación de servicio Texaco. Bogotá - Colombia

PBX: 747 02 80

www.colmedicos.com info@colmedicos.com

Impreso por: jeissy.rolan

Fecha: 2019-05-23 Hora: 16:52

**EL PROGRAMA DE EPS DE LA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR
COMPENSAR
NIT 860.066.942-7**

CERTIFICA QUE

Que el(la) señor(a) GUILLERMO ANDRES MONTILLA POVEDA identificado(a) con cedula ciudadania 1.022.324.579, se encuentra Afiliado en el Plan de Beneficios de Salud PBS, de la EPS Compensar como cotizante independiente según información contenida a la fecha en nuestra base de datos.

Fecha Afiliación	Fecha Retiro
20200528	No Registrada

El presente certificado se expide a solicitud del (la) interesado(a), a los 15 días del mes de Junio de 2.020

Observaciones:

Con destino a:

IDRD

Información sujeta a verificación por parte de COMPENSAR EPS, cualquier aclaración con gusto será atendida en la línea 4441234 - Documento no válido como autorización de traslado ni aclaración de multifiliación en el SGSSS.

Cordialmente,
COMPENSAR EPS.

Elaboró: PORTAL CORPORATIVO
13743023

CER-AFI

**SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS
PORVENIR S.A.**

En su condición de administradora del
FONDO DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR
NIT 800.144.331-3

CERTIFICA QUE:

GUILLERMO ANDRES MONTILLA POVEDA, identificado(a) con cédula de ciudadanía **1.022.324.579**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir** y al **Fondo de Cesantías Porvenir**.

La presente certificación se expide el 15 de Junio del 2020.

Cordialmente,



Gerencia de Clientes



Tenga en cuenta:

Es importante que sea constante en realizar los aportes obligatorios para su pensión, así lograría recibir el ingreso que desea cuando obtenga su beneficio pensional.

DIRECCIÓN DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ
REGISTRO DE INFORMACIÓN TRIBUTARIA - RIT
INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRIBUYENTE

Fecha: 04/12/2018

CONTRIBUYENTE

C.C. 1022324579

GUILLERMO ANDRES MONTILLA POVEDA

INFORMACIÓN BÁSICA

Dirección: DG 79 B 71 B 22 AP 306

Teléfonos: 3102584719

Dirección electrónica: andresmontilla21@hotmail.

Ciudad: BOGOTÁ, D.C.

Municipio: BOGOTÁ DC

Fecha de Inscripción: 28/02/2018

Soporte Inscripción: -

PERFIL TRIBUTARIO

Naturaleza Jurídica: PERSONA NATURAL

Régimen tributario: SIMPLIFICADO

Fecha desde: NO

Matrícula Mercantil: NO

Fecha inicio de Actividades: 07/02/2012

Fecha de cese de Actividades: NO

No. Establecimientos: 0

Actividad 1: 8552 - Enseñanza deportiva y recreativa

Actividad 2:

Actividad 3:

Actividad 4:

Actividad 5:

ESTABLECIMIENTOS ACTIVOS

REPRESENTANTES ACTIVOS

Señor Contribuyente: Esta es la información suministrada por usted y registrada en la
Secretaría de Hacienda Distrital.

Kr 30 25 90 Dirección Distrital de Impuestos Bogotá D.C. Colombia

Fuente: RIT-SHD

**INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACION Y DEPORTE
N.I.T.
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
AREA DE PRESUPUESTO**

CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL No. 5166

Que en cumplimiento a lo establecido en el numeral 13 del artículo 25 de la ley 80 de 1.993, se ha constituido el registro presupuestal con cargo a la apropiación del Artículo.

	CÓDIGO PRESUPUESTAL	FUENTE	COMPONENTE	VALOR
3311501111077	A-Tiempo Escolar Complementario	11030201	5103040075	6,006,000.00

A favor de: GUILLERMO ANDRES MONTILLA POVEDA

Nit: 1,022,324,579

POR UN VALOR DE \$ 6,006,000.00

SEGUN : CONT.PRES.SERV.APOYO A LA GESTION - 1306

DISPONIBILIDAD : 1599

CON EL OBJETO:

2 PRESTAR SUS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO TÉCNICO DE ENSEÑANZA DEL CENTRO DE INTERÉS

MODALIDAD DE SELECCIÓN: 10 CONTRATACION DIRECTA

DADO EN BOGOTA A LOS 27 DIAS DEL MES DE Mayo DE 2020,, SOLICITADO DEL DOCTOR (A): MARIO GIOVANNI MONROY HERNANDEZ



GILBERTO AUGUSTO ALMANZA HERNANDEZ
PROFESIONAL ESPECIALIZADO GRADO 10

SEGURO DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES
(GARANTÍA ÚNICA)



Ciudad y Fecha de Expedición BOGOTÁ D.C., 28 DE MAYO DE 2020	Póliza 2624091-6	Documento 13216906
Intermediario APONTE SEGUROS & CIA. LTDA.	Código 1287	Oficina 2432
		Referencia de Pago 01213216906

TOMADOR

CEDULA 1022324579	Razón Social y/o Nombres y Apellidos GUILLERMO ANDRES MONTILLA POVEDA
Dirección DG 79B # 71B 22 APTO 306	Ciudad BOGOTÁ D.C.
	Teléfono 4162875

GARANTIZADO

CEDULA 1022324579	Nombres y Apellidos GUILLERMO ANDRES MONTILLA POVEDA
----------------------	---

BENEFICIARIO Y/O ASEGURADO

NIT 8600610991	Nombres y Apellidos INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACION Y DEPORTE- IDR.D.
-------------------	--

COBERTURAS DE LA PÓLIZA

COBERTURA	FECHA INICIAL	FECHA VENCIMIENTO	VALOR ASEGURADO	PRIMA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	27-MAY-2020	13-FEB-2021	600.600,00	38.793,00

VIGENCIA DEL SEGURO		VIGENCIA DEL MOVIMIENTO			VLR. PRIMA SIN IVA	VLR. IMPUESTOS (IVA)	TOTAL A PAGAR
Desde	Hasta	Días	Desde	Hasta			
27-MAY-2020	13-FEB-2021	262	27-MAY-2020	13-FEB-2021	\$38.793	\$7.371	\$46.164

VALOR A PAGAR EN LETRAS

CUARENTA Y SEIS MIL CIENTO SESENTA Y CUATRO PESOS M/L

Documento de: POLIZA NUEVA	Valor Asegurado Movimiento \$600.600	Prima Anual \$1.802	Total Valor Asegurado \$600.600,00
-------------------------------	---	------------------------	---------------------------------------

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES. FAVOR NO EFECTUAR RETENCIÓN SOBRE EL IVA
LAS PRIMAS DE SEGUROS NO ESTÁN SUJETAS A RETENCIÓN EN LA FUENTE DECRETO REGLAMENTARIO 2509/85 ART. 17. AUTORRETENEDORES RESOLUCIÓN N° 009961

104 - NEGOCIOS PERSONALES Y FAMILIAR

RAMO 012	PRODUCTO NDX	OFICINA 2541	USUARIO CUM001	OPERACIÓN 01	MONEDA PESO COLOMBIANO	COASEGURO DIRECTO	NÚMERO PÓLIZA LÍDER	DOCUMENTO COMPAÑÍA LÍDER
-------------	-----------------	-----------------	-------------------	-----------------	---------------------------	----------------------	---------------------	--------------------------

FIRMA AUTORIZADA

FIRMA TOMADOR

PARTICIPACIÓN DE INTERMEDIARIOS

CÓDIGO 1287	NOMBRE DEL PRODUCTOR APONTE SEGUROS & CIA. LTDA.	COMPAÑÍA SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.	CATEGORÍA AGENCIAS	%PARTICIPACIÓN 100,00	PRIMA 38.793
----------------	---	---	-----------------------	--------------------------	-----------------

DESCRIPCIÓN	Fecha a partir de la cual se utiliza	Tipo y número de la entidad	Tipo de documento	Ramo al cual accede	Identificación Interna de la proforma
CÓDIGO CLAUSULADO	01/01/2017	13 - 18	P	05	F-01-12-084
CÓDIGO NOTA TÉCNICA	25/06/2017	13 - 18	NT-P	5	N-01-012-011

TEXTOS Y ACLARACIONES ANEXAS

Proceso de selección: Prestación de servicios Profesionales
NRO. DE CONTRATO IDR.D-CTO-1306-2020.

LA PRESENTE PÓLIZA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, DEL CONTRATO CUYO
OBJETO ES: PRESTAR SUS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO TÉCNICO DE
ENSEÑANZA DEL CENTRO DE INTERÉS.

VIGILADO
SUPERINTENDENCIA FINANCIERA
DE COLOMBIA


[Aumentar el contraste](#)

 UTC -5 12:01:08
 GUILLERMO ANDRES...


Búsqueda

Mis procesos

Menú

Ir a

 Escritorio Menú Administración de contratos **Ver contrato**

 Id de página:: 23000726 [Ayuda ?](#)
1 Información general

2 Condiciones

VER CONTRATO

3 Bienes y servicios

Resumen

4 Documentos del Proveedor

ID del contrato en SECOP CO1.SLCNTR.4212707

5 Documentos del contrato

Número del contrato IDRD-CTO-1306-2020

6 Información presupuestal

Versión del contrato 1

7 Ejecución del Contrato

Objeto del contrato Prestar sus servicios de apoyo a la gestión como TÉCNICO DE ENSEÑANZA DEL CENTRO DE INTERÉS.

8 Modificaciones del Contrato

Tipo de contrato Prestación de servicios

9 Incumplimientos

Fecha de inicio del contrato 18 días de tiempo transcurrido (6/1/2020 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Fecha de terminación del contrato 8/13/2020 11:59:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Duración del contrato 78 Días

Tiempo adiciones en días 0 días

Proveedor(es) seleccionado(s) ☒ Sí ☐ No

Estado del contrato En ejecución

Liquidación ☐ Sí ☒ No

Obligaciones Ambientales ☐ Sí ☒ No

Obligaciones Pos Consumo ☐ Sí ☒ No

Reversión ☐ Sí ☒ No

Entidad Estatal

IDRD - ENTIDAD OFICIAL

COLOMBIA, Bogotá



1 Recomendación (es)


Proveedor Seleccionado

GUILLERMO ANDRES MONTILLA POVEDA


0 Recomendación (es)


Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
ANDRES MONTILLA		Ahorros	

Aprobación del contrato
Aprobador – Proveedor

Aprobado por: ANDRES MONTILLA **Fecha de aprobación:** 5/26/2020 5:37:16 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por: MARIO GIOVANNI MONROY HERNANDEZ **Fecha de aprobación:** 5/27/2020 8:03:19 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Información del objeto

Tipo de proceso	Contratación directa
Unidad de contratación	SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN
Proceso de Contratación	STRD 154 APOYO TECNICO DE ENSEÑANZA TEC
Título de la oferta	N/A
Cuantía del contrato	6,006,000.00 COP

Cancelar

Evaluación de la Entidad Estatal

>

- 1 Información general
- 2 Condiciones
- 3 Bienes y servicios
- 4 Documentos del Proveedor
- 5 Documentos del contrato
- 6 Información presupuestal
- 7 Ejecución del Contrato
- 8 Modificaciones del Contrato
- 9 Incumplimientos

Cancelar

VER CONTRATO

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega Como acordado previamente

El contrato puede ser prorrogado ☐ Sí ☐ No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías? ☒ Sí ☐ No

Seriedad de la oferta ☐ Sí ☐ No

Cumplimiento ☒ Sí ☐ No

☒ Cumplimiento del contrato

% del valor del contrato 10.00

Fecha de vigencia (desde) 23 días de tiempo transcurrido (€

Fecha de vigencia (hasta) 2/13/2021 11:59:00 PM ((UTC-05:

Responsabilidad

civil extra ☐ Sí ☒ No

contractual

Fecha límite

para entrega de 23 días de tiempo transcurrido (5/26/2020 11:00:00 PM(UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito) Fecha de entrega de garantías: 15 días de tiempo transcurrido (€

garantías:

Garantías del proveedor:

Advertencia	Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Emisor	Fecha fin	Estado
	CO1.WRT.4160503	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato	Contrato de seguro	600,600.00 COP	SURAMERICANA	2/13/2021 ((UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito)	Aceptada

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos? ☐ Sí ☒ No *

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago Abono en cuenta

Plazo de pago de la factura A definir

Comentarios

Comentarios

Anexos del contrato

Descripción

☐ DOCUMENTOS SENSIBLES.zip

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones Calle 63 # 59a - 06

Ubicación CO-DC-11001 - Bogotá

País COLOMBIA
Departamento Distrito Capital de Bogotá
Municipio Bogotá
Dirección Calle 63 # 59a - 06
Código postal

Grados (°) **Minutos (')** **Segundos (")**
Latitud:
Longitud:

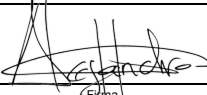
Municipio de ejecución del contrato

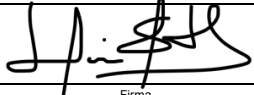
ID	Dirección	Ubicación
1	Calle 63 59 a 06	COLOMBIA > Distrito Capital de Bogotá > Bogotá

Cancelar

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE <small>Instituto Distrital de Recreación y Deporte</small>			
ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN O PARA LA EJECUCIÓN DE TRABAJOS ARTÍSTICOS QUE SÓLO PUEDEN ENCOMENDARSE A DETERMINADAS PERSONAS NATURALES			
FECHA DE SOLICITUD		DEPENDENCIA SOLICITANTE	
21	5	2020	SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE RECREACIÓN Y DEPORTE - ÁREA DE DEPORTES - TEC
1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:			
<p>El IDRD en cumplimiento de sus objetivos misionales, cuenta entre otras Subdirecciones, con la Subdirección Técnica de Recreación y Deporte, en adelante STRD, como responsable de diseñar, coordinar y ejecutar programas de estímulos a la educación física, al deporte y la recreación, con el fin de contribuir al mejoramiento físico y mental de los habitantes del Distrito Capital. Para el cumplimiento de este objetivo, la STRD, cuenta con los Proyectos de Inversión "Deporte Mejor Para Todos", Rendimiento Deportivo al 100 x 100, "Tiempo Escolar Complementario – TEC" y "Recreación Activa 365".</p> <p>El proyecto Tiempo Escolar Complementario tiene como objetivo primordial, "Ofertar alternativas de deporte y actividad física a los escolares de las Instituciones Educativas Distritales, a través de los centros de interés, con el propósito de contribuir a la formación integral y a cambios comportamentales de los mismos", para dar cumplimiento a este objetivo. Bajo la premisa de desarrollar las actividades del proyecto de inversión Tiempo Escolar Complementario conforme con el Convenio Interadministrativo 864214 de 2019 suscrito entre el Instituto Distrital para la Recreación y el Deporte y la Secretaría de Educación Distrital, convenio en el cual se deben mantener las condiciones iniciales en cuanto a la distribución de perfiles y como garantes de la permanencia de los niños, niñas, adolescentes jóvenes de las Instituciones de Educación Distrital vinculadas al proyecto de inversión y considerando la situación actual de emergencia de riesgo biológico por el COVID-19 y el aislamiento social, por el cual, existen restricciones frente a la actividad formativa con aglomeraciones y en escenarios públicos, el proyecto ha dispuesto la estrategia "QUEDATEC EN CASA" que permite continuar las actividades desde la Educación Remota de Emergencia, convirtiéndose en una alternativa que permita fortalecer las competencias básicas, socioemocionales y ciudadanas a través de los procesos de formación en deportes en los hogares de los escolares.</p> <p>Por lo tanto y para garantizar el desarrollo del proyecto amparado en el uso de estrategias didácticas, pedagógicas y metodológicas a través, de sus canales presenciales y/o virtuales y conforme con la modificación contractual realizada por parte de la Secretaría de Educación Distrital donde se establece la contratación de ciento veinticinco (125) técnicos o formadores Rango B, para atender un promedio de setenta y siete (77) niños por formador, sin embargo, dadas las condiciones de la emergencia sanitaria y la propuesta de trabajo bajo la modalidad de educación remota de emergencia (virtual) cada técnico de enseñanza atenderá cien (100) escolares beneficiarios del proyecto, por lo tanto se justifica la contratación de solamente ciento dos (102) técnicos de enseñanza deportiva, quienes atenderán cuatro (4) grupos de veinticinco (25) escolares por grupo, en dos (2) sesiones de clase a la semana, que desarrollen las sesiones de clase diseñadas por los profesionales de enseñanza, atendiendo a diez mil doscientos (10.200) escolares distribuidos en cuarenta y cuatro (44) instituciones de educación distrital según la distribución realizada por el componente operativo y pedagógico del proyecto, conforme con los parámetros de atención establecidos en el formato "RELACIÓN NECESIDAD CONTRATACIÓN FORMADORES Y MATRIZ NECESIDAD CENTRO DE INTERÉS V2" según su especialidad deportiva, para los centros de interés en: Iniciación al movimiento, actividad física, Baloncesto, balonmano, béisbol, fútbol, fútbol de salón, futsal, softbol, voleibol, tenis de campo, tenis de mesa, boxeo, esgrima, judo, karate, lucha, taekwondo, capoeira, bmx, skateboarding, escalada, atletismo, levantamiento de pesas, patinaje, ajedrez, baile deportivo, porras y gimnasia, dando cumplimiento a los parámetros pedagógicos utilizados en cada uno de los centros de interés o deportes, que permitan la implementación gradual de la estrategia para realizar la intervención virtual a los escolares inscritos en el proyecto, y dar ejecución de la adición del convenio 864214 de 2019. Lo anterior teniendo en cuenta que en la planta de personal de la entidad no existen suficientes funcionarios que alcancen a suplir esta necesidad. Cabe aclarar que esta contratación se encuentra incluida dentro del plan de Adquisiciones 2020 y enmarcada dentro de la actividad "Sesiones de Clase".</p> <p>En este orden de ideas y con el propósito de dar cumplimiento a las necesidades de las diferentes actividades que se desarrollan en los proyectos mencionados, se hace conveniente y oportuno realizar la presente contratación.</p>			
Prestar sus servicios de apoyo a la gestión como TÉCNICO DE ENSEÑANZA DEL CENTRO DE INTERÉS.			
2.1 TIPO DEL CONTRATO A CELEBRAR	☐ CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ☒ CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN ☐ EJECUCIÓN DE TRABAJOS ARTÍSTICOS		
2.2 OBLIGACIONES GENERALES	Para contratos en SECOP II Las obligaciones generales que regiran el contrato serán las establecidas en el documento "Clausulas Generales Contratos Prestación de Servicios", el cual hace parte integral del proceso contractual		
2.3 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA	1. Apoyar la formación integral y deportiva de los usuarios pertenecientes a las Instituciones Educativas del Distrito atendidas por el proyecto de inversión. 2. Presentar al apoyo a la supervisión, mediante el SIM, la sesión de clase del centro de interés asignado, conforme con los planes pedagógicos. 3. Ejecutar las sesiones de clase establecidas por el proyecto TEC, que se compone de (1) hora de preparación (acreditada con la planeación de la sesión en el SIM), (2) horas de ejecución presencial (se acredita con la asistencia en el SIM) y (1) hora de acompañamiento (desplazamientos a los escenarios deportivos cuando sea requerido). 4. Reclamar con el encargado del sistema de información el usuario y contraseña SIM dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la firma del acta de inicio. 5. Elaborar las sesiones de clase en el Sistema de Información Misional basados en los programas pedagógicos por centro de interés según los parámetros establecidos por el proyecto. 6. Elaborar la planeación y publicación de la ejecución de cada una de las sesiones de clase implementadas al Sistema de Información Misional (SIM), de manera quincenal dentro de los dos (2) primeros días calendario de cada quincena. 7. Apoyar la recopilación de los antecedentes o condiciones médicas de sus estudiantes para casos específicos (alergias, asma, patologías o lesiones musculoesqueléticas, etc.), y determinar el alcance de las actividades a realizar con los estudiantes. 8. Recopilar las copias de los carnés de EPS de todos los niños inscritos en el centro de interés. 9. Apoyar las actividades programadas a nivel técnico, operativo o administrativo en las IED, el IDRD o la SED que tengan que ver con el cumplimiento de su objeto contractual. 10. Llevar un registro de los estudiantes de los centros de interés que cumplen condiciones para entrenamiento en el proyecto de semilleros deportivos del proyecto y remitirlos al profesional IED. 11. Entregar para la firma del acta de inicio y mantener vigente durante la ejecución del contrato, la certificación del curso de primer respondiente o curso de primeros auxilios o curso de soporte vital básico o curso de salvamento acuático o cursos relacionados, expedido por institución con autorización oficial. 12. Cumplir con los lineamientos determinados operativa y pedagógicamente en el centro de interés asignado. 13. Participar en eventos locales, distritales, nacionales o internacionales que le sean asignados para la representación de la entidad o para apoyar el desarrollo de actividades o para el acompañamiento de las delegaciones a diferentes eventos relacionadas con la misión de la entidad. 14. Promover las competencias básicas, socioemocionales y ciudadanas de niñas, niños, adolescentes y jóvenes en las IED atendidas, conforme con los lineamientos establecidos por el proyecto y los documentos guía incluidos en el Sistema de Información Misional SIM.		
2.4 PERFIL DEL CONTRATISTA	EDUCACIÓN	Bachiller.	
	FORMACIÓN	Título de formación técnica, en Deportes, Educación Física y Recreación o afines.	
	EXPERIENCIA	N/A	
2.5 PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	treinta y seis (36) meses de experiencia relacionada con procesos de DEPORTE FORMATIVO (definición en el artículo 16 de la Ley 181 de 1995). Doce (12) meses de experiencia laboral relacionada con procesos de DEPORTE FORMATIVO (definición en el artículo 16 de la Ley 181 de 1995)		
2.6 LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	El plazo de ejecución del contrato será de DOS (2) MESES Y DIECIOCHO (18) DÍAS.		
2.7 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO	\$6.006.000	ESTE VALOR INCLUYE TODOS LOS IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES: ☒ SI ☐ NO	
2.8 NÚMERO CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	1599 DEL 21 DE MAYO DE 2020		

2.9 FORMA DE PAGO	<p>El presente contrato será pagado por el IDRD en mensualidades vencidas, cada una por valor de DOS MILLONES TRESCIENTOS DIEZ MIL PESOS (\$2.310.000) M/Cte., y proporcional al número de días de ejecución del contrato, previa presentación del informe mensual de actividades y la certificación expedida por el supervisor del contrato sobre la correcta ejecución del mismo. En todo caso, cada pago estará sujeto a la aprobación del PAC. Parágrafo Primero: El primer pago se efectuará por el periodo comprendido entre la fecha de suscripción del acta de inicio y el día 30 del mismo mes. Del segundo pago en adelante se realizará por periodo vencido comprendido entre el día 1 y el día 30 del respectivo mes y así sucesivamente. El último pago se realizará una vez terminado el contrato, previa certificación del supervisor sobre el cumplimiento a satisfacción del mismo. Parágrafo Segundo: Para realizar los pagos de qué trata esta cláusula, el contratista deberá acreditar la afiliación y pago a los sistemas de Salud y Pensiones conforme al artículo 282 de la Ley 100 de 1993 y el Decreto 1703 de 2002.</p> <p>Nota: Para el primer pago, el contratista deberá entregar, en los casos en los que sea necesario, el complemento o actualización (Osteomuscular y/o Visiometría) del examen preocupacional, de acuerdo con lo señalado en el memorando N° 20193120004873 del 08 de enero de 2019.</p>
2.10 SUPERVISIÓN (Nombre y Cargo del Supervisor)	<p>Asesor de Dirección General Código 105 Grado 02 ó quien haga sus veces ó quien el Subdirector Técnico de Recreación y Deporte designe.</p>
<p>3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN (Incluyendo los fundamentos jurídicos).</p> <p>Las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.</p> <p>Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.</p> <p>La entidad estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan encomendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos.</p> <p>El numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, establece que son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados. Pero en ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebran por el término estrictamente indispensable.</p> <p><u>(PARA TRABAJOS ARTÍSTICOS-VERIQUE APLICABILIDAD SEGÚN EL CASO PARA MANTENER (INCLUIDO ESTE PARRAFO). De igual manera el literal h) del artículo segundo da la Ley 1150 2007 como modalidad de selección de contratación directa los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que sólo puedan encomendarse a determinadas personas naturales.</u></p> <p>Recientemente a través de la expedición del Decreto 1082 de 2015 en su artículo 2.2.1.2.1.4.9 establece establece que las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión con persona natural o jurídica que este en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. sin que sea necesario la obtención previa de varias ofertas.</p> <p>El IDRD, ha recibido recursos con el fin de cumplir metas asociadas a los Proyectos de Rendimiento Deportivo al 100x100, Deporte Mejor Para Todos, Tiempo Escolar Complementarios, Construcción y Adecuación de Parques y Equipamientos para Todos, Sostenibilidad y Mejoramiento de parques, Espacios de Vida, Recreación Activa 365, Fortalecimiento de la Gestión Institucional de Cara a la Ciudadanía, Modernización Institucional y Mejoramiento de las tecnologías de la Información orientada a la Eficiencia.</p> <p>Todo lo anterior supone un crecimiento institucional, asociado a metas y tareas específicas que requieren personal que permita la operación adecuada.</p> <p>La Veeduría Distrital mediante Circular No. 012 de 2012 en la cual acoge la Sentencia C-614 de 2009 de la Corte Constitucional, conminó a las Entidades del Distrito a acatar la referida sentencia, así como el pronunciamiento de la Contraloría General de la República en el sentido de no celebrar contratos de prestación de servicios que tengan por objeto la ejecución de obligaciones destinadas a atender funciones de carácter permanente de las Entidades y que dichos contratos configuren en la realidad, una relación laboral propiamente dicha.</p> <p>La referida Sentencia, estableció parámetros para determinar que se entiende por funciones permanentes, para lo cual se refiere a los siguientes criterios: funcional, de igualdad, temporal o de la habitualidad así como el de la excepcionalidad el cual se describe "si la tarea acordada corresponde a "actividades nuevas" y estas no pueden ser desarrolladas con el personal de planta o se requieren conocimientos especializados de actividades que, de manera transitoria, resulte necesario distribuir por excesivo recargo laboral para el personal de planta, puede acudirse a la contratación pública (...) en síntesis, una de las condiciones que permite diferenciar un contrato laboral de un contrato de prestación de servicios es el ejercicio de la labor contratada, pues solo sino hace parte de ellas no pueden ejecutarse con empleados de planta o requieren de conocimientos especializados, pueden celebrarse contratos de prestación de servicios. De lo contrario, la administración debe recurrir a la ampliación de planta de personal para celebrar contratos laborales (Consejo de Estado, Sección Segunda, sentencia del 21 de febrero de 2002 a que se ha hecho referencia)".</p> <p>Así mismo la Dirección del Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital mediante Circular Externa 048 de 2012 reiteró la solicitud de dar cumplimiento a la Sentencia C-614 de 2009, atender las circulares y directrices de los entes de control en el sentido de no suscribir contratos de prestación de servicios para desarrollar tareas de carácter permanente; agregando que la vinculación de personal a través de contratos de prestación de servicios es legal y procedente en los términos señalados en la ley 80 de 1993 y dentro de las normas que la modifican, reglamentan o complementan.</p>	
<p>4. ANALISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACION.</p>	
<p>Por la naturaleza del objeto a contratar corresponde la contratación de los servicios profesionales tanto por personas naturales como por personas jurídicas y, en los dos casos, cuentan con la organización y la formación que les permite desarrollar sus actividades. Dentro de las distintas alternativas que se presentan en el sector, el Instituto considera que lo más conveniente es contratar a una persona natural con la experiencia e idoneidad en el campo materia del contrato, que permita satisfacer la necesidad que origino la contratación. Los honorarios del presente proceso de contratación el IDRD toma como referencia la Resolución 022 de 2019, "Por la cual se establecen los valores de referencia aplicables a los Contratos de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión en el Instituto Distrital de Recreación y Deporte y se dictan otras disposiciones".</p>	
<p>5. ANALISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO. (Diligenciar la <u>matriz de identificación, evaluación y tratamiento de riesgos para procesos contractuales</u>. Por favor, diligenciarlo y anexarlo).</p>	
<p>6. GARANTIAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACION. (Artículo 2.2.1.2.3.1.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015). En caso de exigirse garantías o no, se debe justificar de acuerdo al artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015.</p>	
<p>¿SE REQUIEREN GARANTÍAS?: SI ☒ NO ☐</p>	
<p>JUSTIFICACIÓN:</p>	<p><u>Dando aplicación al artículo 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto 1082 de 2015 y teniendo en cuenta las exigencias del servicio, al igual que los riesgos que esto implica, se requiere el siguiente amparo: CUMPLIMIENTO. La garantía de cumplimiento del contrato debe tener una vigencia por el término del contrato y seis (6) meses más, el valor de la garantía será por el diez por ciento (10%) del valor del contrato. El contratista se obliga a ajustar la garantía a la fecha de inicio del contrato y ampliar, modificar y prorrogar la misma, en el evento en que se aumente el valor, se prorrogue o se suspenda su vigencia.</u></p>
<p>CONTRATACION DIRECTA (Decreto 1082 de 2015)</p> <p>NOTA 1: Para contratos de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la Gestión, se deberá solicitar al Área de Talento Humano la "Certificación" sobre la inexistencia de personal en la Planta de Personal.</p> <p>NOTA 2: Para contratos de Prestación de Servicios Profesionales o de Apoyo a la Gestión, el Ordenador del gasto deberá suscribir la constancia de idoneidad o experiencia del contratista, diligenciando los formatos "Entrevista de verificación habilidades personas naturales-Nivel de obligaciones Profesional, Técnico o Asistencial" y "Verificación perfil personas naturales", los cuales se encuentran en el aplicativo Isolucion.</p> <p>NOTA 3: En los casos que aplique, para contratos de Prestación de Servicios Profesionales o de Apoyo a la Gestión del Proceso de Fomento al Deporte se deberán diligenciar y anexar al presente documento el formato "RELACIÓN NECESIDAD CONTRATACIÓN FORMADORES y MATRIZ NECESIDAD CENTRO DE INTERÉS" el cual se encuentra en el aplicativo Isolucion.</p>	


 Wilson Alejandro González Cárdenas
 Nombre del Jefe que solicita la contratación
 Asesor de Dirección General Código 105 Grado 02
 Cargo


 Mario Giovanni Monroy Hernández
 Nombre Ordenador del Gasto
 Subdirector Técnico de Recreación y Deportes
 Cargo

Elaborado por: Germán E. Becerra Méndez
 Cargo: Contratista - Profesional Administrativo y Financiero



ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD - ADRES

Información de Afiliados en la Base de Datos Única de Afiliados al Sistema de Seguridad Social en Salud

Resultados de la consulta

Información Básica del Afiliado :

COLUMNAS	DATOS
TIPO DE IDENTIFICACIÓN	CC
NÚMERO DE IDENTIFICACION	1022324579
NOMBRES	GUILLERMO ANDRES
APELLIDOS	MONTILLA POVEDA
FECHA DE NACIMIENTO	**/**/**
DEPARTAMENTO	BOGOTA D.C.
MUNICIPIO	BOGOTA D.C.

Datos de afiliación :

ESTADO	ENTIDAD	REGIMEN	FECHA DE AFILIACIÓN EFECTIVA	FECHA DE FINALIZACIÓN DE AFILIACIÓN	TIPO DE AFILIADO
ACTIVO	COMPENSAR E.P.S.	CONTRIBUTIVO	13/06/2012	31/12/2999	COTIZANTE

Fecha de Impresión:

06/17/2020
18:09:35

Estación de origen:

181.54.67.198

La información registrada en esta página es reflejo de lo reportado por las Entidades en cumplimiento de la Resolución 4622 de 2016.

Respecto a las fechas de afiliación contenidas en esta consulta, se aclara que la **Fecha de Afiliación Efectiva** hace referencia a la fecha en la cual inicia la afiliación para el usuario, la cual fue reportada por la EPS o EOC, sin importar que haya estado en el Régimen Contributivo o en el Régimen Subsidiado en dicha entidad. Ahora bien, la **Fecha de Finalización de Afiliación**, establece el término de la afiliación a la entidad de acuerdo con la fecha de la novedad que haya presentado la EPS o EOC. A su vez se aclara que la fecha de 31/12/2999 determina que el afiliado se encuentra vinculado con la entidad que genera la consulta.

La responsabilidad por la calidad de los datos y la información reportada a la Base de Datos Única de Afiliados – BDUA, junto con el reporte oportuno de las novedades para actualizar la BDUA, corresponde directamente a su fuente de información; en este caso de las EPS, EOC y EPS-S.

Esta información se debe utilizar por parte de las entidades y los prestadores de servicios de salud, como complemento al marco legal y técnico definido y nunca como motivo para denegar la prestación de los servicios de salud a los usuarios.

Si usted encuentra una inconsistencia en la información publicada en ésta página, por favor remítase a la EPS en la cual se encuentre afiliado y solicite la corrección de la información inconsistente sobre su afiliación. Una vez realizada esta actividad, la EPS debe remitir la novedad correspondiente a la ADRES, conforme lo establece la normatividad vigente.

BORIS D.

IMPRIMIR CERRAR VENTANA

ANGEL MONTILLA



*La Secretaría Distrital de Salud, el Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá
y el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER*

HACEN CONSTAR QUE:

GUILLERMO ANDRES MONTILLA POVEDA

CC 1022324579

*Tomó el curso virtual gratuito
Primer Respondiente, ¡Gente que ayuda!*

Nota: Esta constancia no acredita como instructor o capacidad de respuesta especializada

04 de Abril de 2019

SBI-2019059999610

